MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO Nº 745 /

CHIGUAYANTE, 23 JUN 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; la solicitud de pedido Nº 51, recepcionado con fecha 20 de mayo de 2014, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría Nº248/2014 de Jefa de Finanzas DAEM de fecha 28 de mayo del 2014 y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, *Orgánica Constitucional de Municipalidades*;

DECRETO: 1. Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº49/2014 denominada "Adquisición de materiales para clínica dental del liceo B- 37".

2. Apruébese las Bases de la Licitación Pública Nº 49/2014 denominada "Adquisición de materiales para clínica dental del liceo B- 37".

3. Nombrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.

4. La comisión evaluadora estará compuesta por los profesionales: Luis Stuardo Palma, Director del Daem, Ninoska Ocares, Jefe de Compras, Sandro Cruces López, Dentista Clínica dental Liceo B-37o quienes legalmente lo subroguen.

5. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.04 denominada "Material de uso y consumo corriente" del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/LSP/GDR/nos
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica
- Daem (2).
- Archivo.
- Ley Transparencia.

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°248/2014
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CHIGUAYANTE

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2014, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios, "Compra de Materiales para clínica dental, Liceo B-37," .-

La cuenta presupuestaria que será imputada es la siguiente, 215.22.04 Materiales de Uso y Consumo Corriente por $496.273.-

DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL * CHIGUAYANTE *
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEBORA LUENGO SAEZ
JEFA FINANZAS DAEM

DLS/gcn.-

Chiguayante, 28 de Mayo de 2014.-